

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10290

S/. 0.50

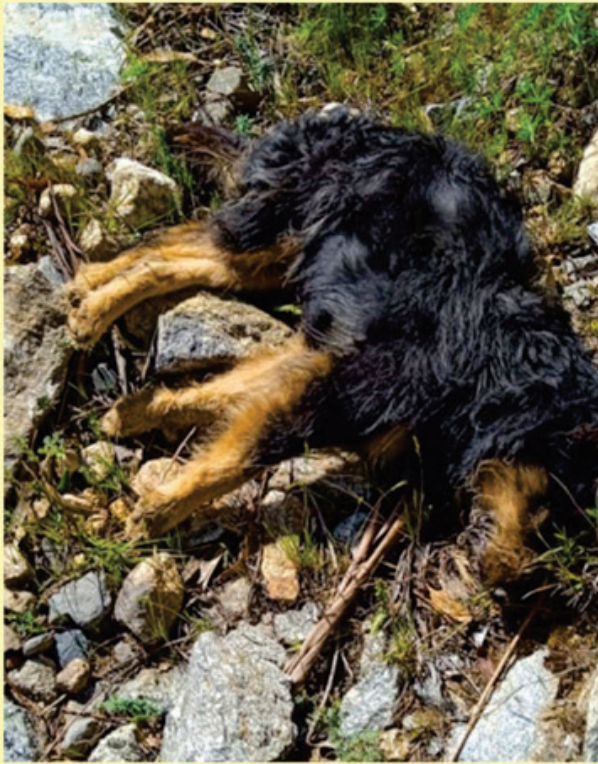
Huaraz, 25 DE ABRIL DEL 2023

MARTES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISENO: RONALD MONTORO YOPLA

Delincuentes matan 6 canes



Hicieron forado en vivienda abandonado

RECONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN N° 122 SERÁ UNA REALIDAD

Alcalde de Huaraz gestionará su reconstrucción ante el Gobernador regional, pues, ya se cuenta con expediente y número de registro en el GRA



Fuertes lluvias azotan zona de los Conchucos

En Paucas Huari 7 hectáreas de cultivos fueron afectados



EDITORIAL

Un reto para la justicia

Es indudable que la extradición del expresidente de la República Alejandro Toledo Manrique representa una buena noticia para la lucha contra la corrupción en el Perú, en la medida de que permitirá procesarlo judicialmente con la finalidad de definir su culpabilidad o inocencia.

"Creemos que la justicia está en capacidad de cumplir este desafío, teniendo en cuenta que anteriormente ha abordado procesos igual de importantes y complejos, como el del expresidente Alberto Fujimori [...]".

Toledo, quien arribó al país extraditado desde Estados Unidos, es acusado por la Fiscalía de haber recibido más de 30 millones de dólares de sobornos de la empresa Odebrecht durante su gobierno (2001-2006). La constructora brasileña habría entregado esa cantidad a fin de ser favorecida en la licitación para la construcción de la carretera Interoceánica.

El equipo de fiscales encargado de investigar este caso dice contar con pruebas sólidas que acreditan tal ilícito. Los principales argumentos se basan en las confesiones de Jorge Barata, exrepresentante de Odebrecht en el Perú, quien dio cuenta de los pagos; así como con el testimonio del empresario Josep Maiman, cuyas empresas fueron usadas como receptoras del dinero ilegal.

Por su parte, y pese al material probatorio en su contra, el exmandatario alega inocencia, afirma nunca haber recibido ningún dinero ilícito y atribuye las acusaciones a una venganza de sus adversarios políticos en el Perú.

Al margen de los argumentos fiscales y los de la defensa, la justicia peruana afronta con el caso Toledo un nuevo e importante reto: encausar a un expresidente de la República con todas las garantías del debido proceso, a fin de no dejar ningún resquicio de duda sobre la imparcialidad del fallo que vaya a dictarse.

Creemos que la justicia está en capacidad de cumplir este desafío, teniendo en cuenta que anteriormente ha abordado procesos igual de importantes y complejos, como el del expresidente Alberto Fujimori.

En ese contexto, el principal interesado en colaborar con la justicia debería ser el propio Toledo. Si la inocencia que proclama es tal, no debería poner trabas ni plantear recursos dilatorios porque ello solamente retrasaría el descubrimiento de la verdad. De hecho, el que haya buscado evitar su extradición al Perú, usando argumentos poco creíbles, se puede considerar un mal antecedente que el expresidente debería borrar ahora, cambiando de actitud y colaborando. Hay que manifestar, además, que afronta una segunda investigación por el caso Ecoteva, por el que se le acusa de haber utilizado los fondos ilícitos pagados por Odebrecht para la adquisición de lujosos inmuebles en Lima.

Que se cumpla la ley y se llegue a la verdad es lo que reclama el país, con el objetivo de dejar en claro que no se permitirá la impunidad para quienes traicionaron la confianza que depositaron en ellos la mayoría de los peruanos de buena voluntad.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

"UN BREVE ESCAPE EN LA DIROES"

Cuando Pedro Castillo despertó, todavía somnoliento, con movimientos en cámara lenta, pensó que era de madrugada. El chorro de luz de luna que se colaba por la ventana le permitió ver que, según su reloj, eran apenas las 10 de la noche. Se levantó ya más dueño de sí, dio unos pasos y, como si siguiera alguna orden remota, empujó la puerta metálica. Llegó al patio y notó, extrañado, que la reja exterior también estaba sin cerrojo. ¿Qué estaba pasando?



Entonces escuchó el primer grito coral, brutal de la noche. Y sintió que no venía de una sola dirección, sino simultáneamente de varias. "Es la revolución", pensó, al tiempo que se le erizaba la piel. No podía ser casualidad que el guardia de turno le haya dejado ambas puertas abiertas.

Sin duda, era parte del complot a su favor. Empezó a caminar con cautela en el interior del fundo Barbadillo. Mientras avanzaba, mil interrogantes invadieron su mente.

¿Quién estaría liderando la revolución? ¿Sería Vladimir? ¿Sería Aníbal? ¿Acaso podría ser Antauro? ¿Las hordas castillistas ya habrían rodeado Palacio de Gobierno? ¿Dina ya habría renunciado?

De pronto, advirtió que estaba dentro de un jardín. El césped bien cuidado cedía, aplastado, a cada paso que daba. Entonces, volvió a escuchar el estallido multiplicado de mil gritos, como un inmenso rugido de mar. Ya se estaba viendo a sí mismo sentado otra vez en el sillón presidencial, cuando una voz cansina lo sacó de sus cavilaciones.

-¿Quién anda ahí?

Castillo pestañeó varias veces antes de reconocer plenamente a la figura esmirriada, casi fantasmal, que lo interpelaba.

-Soy yo. Pedro Castillo- respondió.

-Señor Castillo, caramba, mucho gusto -dijo el hombre, acercándose y extendiéndole la mano-. Yo soy...

-Sí, yo sé quién es -dijo Castillo, correspondiéndole el saludo-. Usted es Alberto Fujimori.

-Así es. Y usted siempre me ha criticado tan duramente.

Castillo soltó una sonrisa nerviosa.

-Ya sabe, son cosas de la política. Además, yo he criticado al fujimorismo. No a usted.

-Pero el fujimorismo soy yo.

-Por eso le digo: no es nada personal.

-Si no me hubiera criticado tanto, le habría enseñado cómo cerrar el Congreso.

-¿Usted se refiere al autogolpe que di en diciembre?

-¿Autogolpe o autogol?

Castillo iba a responder, pero quedó mudo cuando un nuevo estrépito reventó. La conmoción pareció ser todavía más fuerte que las anteriores.

-Me va a disculpar, señor Fujimori, pero tengo que regresar a Palacio. Mi gente me está esperando.

-Perdone, pero, ¿ha estado tomando?

En las pupilas de Castillo apareció una luz condescendiente.

-No, señor Fujimori. Y, para que vea que no soy rencoroso, le voy a dar el indulto.

-Ya, pero, ¿a usted quién lo va a indultar?

-¿Qué no ve que voy a volver a ser presidente? Le pregunto. ¿Cómo cree que he podido llegar aquí? ¿Por qué cree que no hay ningún policía vigilándonos? Es la revolución. Mi gente ha tomado la ciudad, el país entero. Ahora mismo deben de estar sacando a la traidora de Dina.

Fujimori hizo un gesto de desconcierto. Dio unos pasos al lado y se sentó en la silla de mimbre que solía usar por las tardes.

-Señor Castillo, ¿quiere saber por qué los policías desaparecieron?

-¿Por qué?

-A ver, ¿usted hincha de qué equipo es?

-De la 'U'. -Y yo de Alianza.

-¿Y eso qué tiene que ver?

-¿No sabe que hoy juega la U contra un equipo brasileño y Alianza contra uno paraguayo? Por eso es que no ve a ningún policía.

Castillo puso instintivamente su mano sobre el estómago. Una molestia imprecisa, sorda, le sobrevino.

-Entonces -dijo, casi balbuceando-, los policías están...

-Todos están en la caseta de la cancha viendo los partidos. Lo mismo pasa cuando hay clásico o juega Perú.

-Pero, ¿y por qué encontré las puertas abiertas?

-Eso es típico. Dejan todo por el fútbol.

Castillo sintió un devaneo. Al fastidio estomacal le siguió el debilitamiento repentino de las piernas. Fujimori lo notó y le señaló la otra silla que estaba al lado. Castillo, a duras penas, logró sentarse. Entonces, al borde del colapso, a un pie del acantilado mental, el expresidente chotano preguntó por los gritos, por los estallidos de voces, por los estruendos que con tanta claridad había escuchado.

-Eso fue la gente celebrando los goles.

-¿Los goles?

-Sí, dos goles de Alianza y este último debe ser de la 'U' porque la bulla fue más fuerte, y la mayoría de los policías de aquí son cremas.

-No puede ser -dijo Castillo, muy despacio, como si estuviera hablándose a sí mismo.

-Sí, yo tampoco lo entiendo, pero son de la 'U'.

-¿Entonces no hay revolución? ¿La gente en las calles no está reclamando mi libertad? ¿No voy a regresar a Palacio?

-Solo que sea Palacio de Justicia -dijo Fujimori.

Castillo pareció no haber escuchado nada. Permaneció inmóvil un buen rato, con la mirada derrotada sobre el césped. Mientras tanto, Fujimori sacó un celular de su bolsillo. Lo revisó por un momento y sonrió.

-Señor Castillo -dijo Fujimori-. Acaba de terminar el partido de Alianza, y en cualquier momento termina el de la 'U'. Será mejor que se vaya. En un ratito más, los policías van a volver y usted no va a querer que lo encuentren aquí.

Con enorme desgano, Castillo se puso de pie. Lo hizo con extrema lentitud, casi a cuotas. Cuando se logró incorporar del todo, Fujimori le habló.

-Por cierto, acabo de ver que Toledo va a ser nuestro nuevo vecino. ¿Qué le parece?

Castillo no respondió. Se limitó a salir del jardín y volver a su lugar. Llegó más rápido de lo pensado. Atravesó el patio, abrió la puerta metálica y la cerró tras de sí. Sentado en el borde de la cama, volvió a escuchar a lo lejos el desaforo de una nueva celebración.

-Debe de ser gol de la 'U' -murmuró y, cuando trató de darse ánimos, de esbozar una sonrisa, un terrible pensamiento lo invadió-. ¿Y si el VAR lo anula?

Pequeñas f(r)icciones: Yuri Rodríguez Vásquez - peru21.pe
El siguiente texto es ficticio; por tanto, nada corresponde a la realidad: ni los personajes, ni las situaciones, ni los diálogos, ni quizá el autor. Sin embargo, si usted encuentra en él algún parecido con hechos reales, ¡qué le vamos a hacer!

Inician trámite para que ocho inmuebles de Alejandro Toledo pasen a manos del Estado

Dos de las ocho propiedades están a nombre de los esposos Toledo-Karp

El Juzgado Transitorio Especializado de Extinción de Dominio de Lima admitió a trámite que ocho bienes inmuebles a nombre del expresidente Alejandro Toledo, su esposa Eliane Karp y su suegra Eva Fernenbug, pasen a propiedad del Estado, informó el Poder Judicial esta tarde.

Por otra parte, se anunció que una cuenta bancaria que contaba con la suma de US\$ 42 237.70 (más intereses) que corresponde a la suegra del ex jefe de Estado también pasaría a

manos de las autoridades.

Dos de los ocho bienes inmuebles se encuentran ubicados en Punta Sal (Tumbes) y en la urbanización Camacho, en La Molina (Lima) ambos a nombre de los esposos Toledo-Karp.

El resto de propiedades pertenecen a Fernenbug, entre ellos se encuentran: una casa, una oficina, tres estacionamientos y dos depósitos, ubicados en Santiago de Surco.

Estos bienes habrían sido adquiridos presuntamente como producto de actividades ilícitas.

La notificación sobre lo admitido le llegará a Karp y Fernenbug en sus domicilios en el extranjero.

Por otro lado informaron que "en el caso del imputado Alejandro Toledo al encontrarse este recluso en el Establecimiento Penitenciario de Barbadillo corresponde emplazarle con la demanda, anexos, autos; así como con la presente resolución, a fin que cumplan con absolver la demanda dentro del término de ley".

(peru21.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: OMAR MOISE JACHA DEPAZ	NOMBRE: CLAUDIA CONSUELO VILCA JIRALDO
DNI: 41155548	DNI: 46072149
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 41 AÑOS	EDAD: 33 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: ING. INDUSTRIAL DOMICILIO: JR. HORTENCIA SANTA GADEA 770 BARRIO SOLEDAD ALTA - HUARAZ	PROFESION U OCUPACION: ARQUITECTURA DOMICILIO: CALLE SAMIRA 283 TORRE I URB. LA CALERA - SURQUILLO - LIMA.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 24 de Abril de 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado DONATA VICTORIA ONCOY CHAVEZ, con DNI. N° 31667291, según expediente N° 333 - 2023, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 574, de quien en vida fue su hijo HIDALGO FERNANDO MACEDO ONCOY; registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1970, al haberse consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Victoria" siendo "Donata Victoria" debiendo figurar correctamente los datos de la madre como: DONATA VICTORIA ONCOY CHAVEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 17 de Abril de 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZMILA M. ROMERO CACHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

CONVOCATORIA

Tercera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS PARA LOS MÓDULOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES Y PARA LA FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE LOS CAPULIES DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CSJAN", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	24 de Abril de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	25 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	26 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/12JdHc82QjXh6MXSutMZtK2N6g4Bd_XA/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=po=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 24 de abril de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Quinta convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS DESMONTABLES, POLOS Y GORROS INSTITUCIONALES, PARA EL JEFE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	24 de Abril de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	25 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	26 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1hVUPPYAdhSS_cYNXDFp03NseKQnuUP/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=po=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 24 de abril de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE MERCHANDISING PARA LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	24 de abril de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 25 al 26 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	Último día de presentación 27 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas mediante correo electrónico a logisticacsjan@pj.gob.pe, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/drive/folders/1ehh7rultSBUz3rD9Y2e0VO5Iys_g9LmA?usp=sharing

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=po=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 24 de abril de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL AREA DE NOTIFICACION DEL MODULO PENAL DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, PROVINCIAS COMO: SIHUAS, ANTONIO RAYMONDI, POMABAMBA, HUACAYBAMBA, CARLOS FERMIN FITZCARRALD, MARISCAL LUZURIAGA Y OCROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	24 de abril de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 25 y 26 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	27 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/19GYSqXahTxiB8aG27eBEsHXLU2sK0LLA/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1XfQmkUcCiuW0gVmx5NaptRwde9KZ0tcm/edit?usp=share_link&ouid=108559609282344426288&rt=po=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 24 de abril de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Por una cruzada para impulsar la minería formal

La minería tiene un rol clave en la economía, pues ha aportado el 8.7% del PBI en los últimos 10 años, según el Banco Central de Reserva del Perú.

Además, es un dinamizador del desarrollo descentralizado, genera recursos de inversión pública para Gobiernos regionales y locales, e impulsa el cierre de brechas sociales y económica



Jessica Luna, directora ejecutiva de ComexPerú

La minería tiene un rol clave en la economía, pues ha aportado el 8.7% del PBI en los últimos 10 años, según el Banco Central de Reserva del Perú. Además, es un dinamizador del desarrollo descentralizado, genera recursos de inversión pública para Gobiernos regionales y locales, e impulsa el cierre de brechas sociales y económicas.

En 2022, las empresas mine-

ras participaron con el 44% de la inversión de obras por impuestos y aportaron la cifra récord de \$/11,094 millones en transferencias, lo que equivale a 1 de cada 2 soles del presupuesto de la inversión pública de municipios y regiones.

Con el impulso de la minería, el Gobierno central, los regionales y municipales tienen la oportunidad de contar con mayores presupuestos para invertirlos en escuelas, hospitales, carreteras, agua y saneamiento, y seguridad, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Las industrias extractivas, sobre todo la minería, permiten que los Gobiernos regionales, por ejemplo, cuenten con mayores recursos para sectores como salud y educación. De hecho, en 2022,

el canon y las regalías financiaron el 72% y el 46% de los presupuestos de inversión pública en salud y educación, respectivamente.

En Gobiernos regionales como el de Puno, las obras públicas educativas han sido financiadas casi en un 100% con recursos del canon y regalías, y lo mismo sucede con las obras en salud en las regiones La Libertad, Tacna y Apurímac.

El Perú necesita recursos para el cierre de brechas sociales y económicas, pero estamos dejando pasar una gran oportunidad. A pesar de atravesar un ciclo positivo de precios de los commodities, no tenemos anuncios de inversión en megaproyectos mineros. Hemos cedido a la ideología y a los enemigos del desarrollo disfrazados de "izquierda".

Urge llevar a cabo una cruzada por la minería formal y así crear un círculo virtuoso de inversión, empleo formal descentralizado (8 empleos indirectos por cada directo), encadenamientos y emprendimientos, proyectos

de valor compartido de las mineras en las comunidades de influencia y, sobre todo, generar dinero para que el Gobierno pueda atender las urgentes necesidades de la población.

Esta cruzada debe estar acompañada por: i) planeamiento con un enfoque de desarrollo territorial; ii) prevención de conflictos sociales con un Estado presente que cumpla con el cierre de brechas y vele por el cumplimiento de los estándares regulatorios; iii) simplificación administrativa y regulatoria; y iv) capacitación y profesionalización de la gestión pública para que autoridades locales inviertan eficazmente los presupuestos en obras. La descentralización debe contar con incentivos (y castigos) adecuados para que las autoridades trabajen para el ciudadano y no en beneficio propio.

La minería es una oportunidad real para obtener presupuestos que permitan priorizar el cierre de brechas sociales. Basta de ideología fracasada, impulsemos la minería y el desarrollo del Perú.

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



EXPEDIENTE: 00170-2022-0-0222-JP-FC-01
EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el EXPEDIENTE: 00170-2022-0-0222-JP-FC-01; se ha dispuesto NOTIFÍQUESE por EDICTOS, la Resolución N° 10, que resuelve: PÓNGASE a conocimiento de las partes procesales de la Cuenta de Ahorros N° 04-357-729039 titular ESPAÑA BASILIO, CARMEN, para los fines pertinentes.-

Huacaybamba, 20 de Abril de 2023.

REPUBLICA DEL PERU
Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día viernes 19 de Mayo del 2023 a horas 16:00 horas pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia.

DON: REDER CARLOS GARGATE LUGO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
33	AJJA	ING. AGRICOLA	PERUANO	46548213
DOMICILIO: CARRETERA HUANCHAC S/N - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

DOÑA: YULI BEATRIZ CUPITAN POLO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
32	CARHUAZ	ING. AGRICOLA	PERUANA	47368201
DOMICILIO: CARRETERA HUANCHAC S/N - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

24/04/2023
Ex. N° 144435 - 0 - 2023



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2023-MDI

Independencia, 19 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

POR CUANTO; El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 006-2023, de fecha 27 de marzo de 2023.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 006-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, el Informe N° 34-2023/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, el Informe N° 48-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de la misma Unidad, el Informe Legal N° 152-2023-MDI-GAJ-A, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 002-2023-MDI/COMILEGAL, de la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales, referente a la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDI, de fecha 05 de junio de 2019 que Aprueba el Reglamento de Participación y Elección de los Representantes de la Sociedad ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Independencia - Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado modificada mediante la Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV de Descentralización, establece que las Municipalidades promueven la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anual, bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la planeación de los gobiernos locales, señala en su artículo IX del Título Preliminar, que dicho proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las Municipalidades con sus vecinos; y teniendo como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales y especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, señala en su artículo 17, numeral 1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación; debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, para garantizar este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley del Presupuesto Participativo, establece que: "La adecuación de frases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por Ordenanzas. Los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso y lineamientos emitidos para dichos fines";

Que, con Informe N° 34-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de fecha 24 febrero de 2023, el Responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, remite la propuesta de modificación del REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDI;

Que, con Informe N° 48-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de fecha 09 de marzo de 2023, el Responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, precisa los textos de los artículos 6° y 11° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDI, que se propone modificar;

Que, mediante Informe Legal N° 152-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo el análisis y evaluación de la propuesta de modificación OPINA que de acuerdo a lo establecido por el inciso 8) del artículo 9° y demás articulados de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta procedente la MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6° Y 11° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MDI - QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ, previo dictamen de la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales;

Que, mediante Oficio N° 004-2023-MDI-SR/COMILEGAL, de fecha 22 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales, remite adjunto el Dictamen N° 002-2023-MDI/COMILEGAL, de la misma fecha, luego de la revisión y evaluación del texto modificador de la Ordenanza Municipal que

modifica la Ordenanza N° 10-2019-MDI, referente EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ;

Que, sometido a debate el dictamen ante el Concejo Municipal, este órgano colegiado resolvió aprobar la modificación de los artículos 6° y 11° de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en su Sesión Ordinaria N° 006-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, aprueba por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULO 6° Y 11° DE LA ORDENANZA N° 010-2019-MDI REFERENTE AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR los artículos 6° y 11° de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDI, que Aprueba Reglamento de Participación y Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Independencia - Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el nuevo texto sustitutorio de los artículos 6° y 11° de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDI, de fecha 05 de junio de 2019, en los siguientes términos:

Artículo 6°.- La convocatoria a elecciones de renovación de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, se hará con treinta (30) días de anticipación.

Artículo 11°.- El Alcalde Distrital o quien lo reemplaza, bajo responsabilidad, CONVOCARÁ a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil para que se integren al Consejo de Coordinación Local del Distrito, con un plazo mínimo de treinta (30) días de anticipación, salvo circunstancias que lo ameritan, con la justificación pertinente; teniendo como marco normativo la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la presente Ordenanza con su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y su respectiva la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, el cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en la presente normativa.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER por Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad de Independencia (www.munidi@gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla, en la forma de Ley.

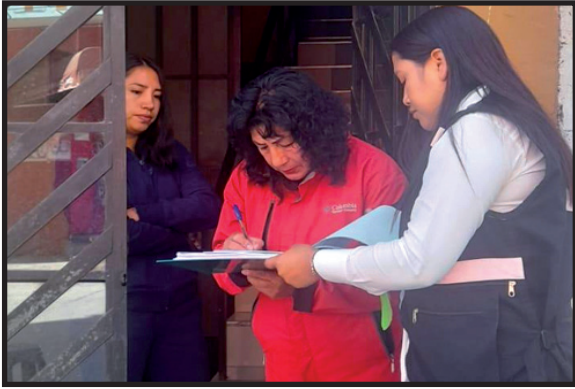
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE



Se refuerzan operativos a hospedajes de Huaraz



mo y la Directur, continúan los operativos multisectoriales a establecimientos de hospedaje verificando si cumplen con la documentación pertinente para poder brindar sus servicios.

PAPELETAS Y RECOMENDACIONES

A los establecimientos que estuvieron en falta, se les colocó las papeletas respectivas y se les indicó que tienen que subsanar todas las observaciones y recomendaciones que se les brindó o si no se clausurará el establecimiento de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza municipal N°37-2021-MPH, en ejercicio de las facultades de fiscalización que corresponde a la comuna provincial.

(Ronald Montoro Y.)

Según lo estipulado en la ordenanza municipal N°37-2021-MPH...

La Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) a través de la Subgerencia de Promoción Turística en conjunto con la Gerencia de Servicios Públicos, Defensa civil, Policía de Turis-

Conoce el proceso de facturación y el cálculo de tu consumo eléctrico



adicionando el cargo fijo, cargo por reposición y mantenimiento de la conexión, alumbrado público e IGV.

PASO 4. Por último, los usuarios podrán visualizar su consumo de energía y la suma final de los montos indicados cuando llegue el recibo a tu casa. Asimismo, este consumo podrá ser comparado con lo que figura en tu medidor.

Hidrandina te recuerda que también puedes visualizar tu recibo de luz en su página web:

www.distriluz.com.pe/hidrandina o solicitarlo de manera digital escribiendo al correo atencionhdna@distriluz.com.pe con tu código de suministro. Asimismo, si quieres tener tus consumos y facturaciones de Hidrandina a la mano, descarga e instálale nuestro aplicativo Distriluz Móvil desde Google Play.

Desde las plataformas digitales de Hidrandina también se resuelven solicitudes como nuevos suministros, visualizar recibos pendientes, alertas en caso de emergencias, cambio de nombre en el recibo, alerta de interrupciones, denunciar hurto de energía, solicitudes diversas, entre otros servicios. Puedes contactarte a la central telefónica Serviluz 0801 - 71001, WhatsApp 948327474 y Facebook Messenger Hidrandina. (NP Hidrandina)

Hidrandina te brinda la posibilidad de comparar tu consumo de energía de su recibo con el de su medidor.

¿Sabes cómo verificar tu consumo de energía? Tranquilo, Hidrandina te explica a detalle el cálculo de tu recibo de luz para que puedas comparar la cifra de facturación con la lectura de tu medidor.

Hay que tener en cuenta que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin) tiene el encargo de normar y regular las tarifas de distribución eléctrica aplicables a los usuarios del servicio público de electricidad.

La facturación es un proceso que se realiza de manera mensual. A continuación, te lo explicamos en 4 simples pasos.

PASO 1. Para ello, el personal autorizado se acerca al medidor, ubicado al frente de tu domicilio, y toma nota del registro. Se hace un registro digital del número que aparece en el medidor y se envía al sistema de facturación de la empresa.

PASO 2. Para el proceso de cálculo, en el recibo se puede visualizar los datos de tu lectura anterior y actual. El sistema realiza de manera automatizada la resta de la lectura actual menos la lectura anterior, obteniendo así el consumo del mes por cobrar. Hay que tener en cuenta que la fecha de lectura es similar todos los meses, lo que te puede permitir llevar un control del registro.

PASO 3. Con respecto a los conceptos facturados en tu recibo de luz, cabe indicar que el consumo es multiplicado por el precio del kWh y es colocado en tu recibo

SE REQUIERE COMPRAR TERRENO EN HUARAZ

Ubicación:

- El inmueble debe estar ubicado en la zona urbana de la ciudad de Huaraz.
- Parámetros urbanísticos que permita una altura de edificación mínimo de tres pisos.
- Zonificación comercial o uso compatible y/o autorizado para uso: administración pública o local institucional o sede estatal. No debe estar en zonificación de reglamentación especial - Cono Aluviónico.

Características técnicas del inmueble:

- Área mínima de terreno de 550 m², con un frente mínimo de 20 m o de 15 m en caso de terrenos en esquina o con dos frentes opuestos.
- Es importante que el inmueble cuente con los servicios de agua, desagüe, electrificación, internet, pistas y veredas; esté ubicado frente o cercano a avenidas con flujo vehicular público y privado; y próximo a zonas comerciales y de afluencia de público.

Características generales del inmueble:

- El inmueble debe contar con ficha registral de la SUNARP, copia del autovalúo, fotografías y de preferencia certificado de parámetros y plano de ubicación y/o perimétrico.
- El inmueble deberá estar ubicado en un lugar que no sea vulnerable por fenómenos naturales (inundaciones, huaicos, etc.).

Los interesados deberán remitir sus propuestas con la documentación solicitada en el literal f), adjuntando croquis de ubicación, fotos del inmueble, valor de venta y datos de la persona de contacto (nombres, apellidos, teléfono y correo electrónico).

Los interesados deben hacer llegar sus propuestas al correo electrónico: adquisicion.proyecto.terreno2022@gmail.com.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el 6 de mayo de 2023



FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Fuertes lluvias azotan zona de los Conchucos

En Paucas-Huari 7 hectáreas de cultivos fueron afectados

Debido a los vientos fuertes e

intensas precipitaciones pluviales, se afectaron cultivos de maíz y trigo en las localidades de Socorro y Vilcabamba, ubicadas en el distrito de Paucas, en la provincia de Huari. De acuerdo al Centro de

Operaciones de Emergencia Regional (COER Áncash), la emergencia se suscitó el 20 de abril, a las 08:00 horas aproximadamente, donde siete hectáreas de cultivos agrícolas fueron afectados y otras dos ha se perdieron.

El gobierno local continuará con la evaluación de daños y se coordina con la Agencia Agraria de la provincia de Huari para el llenado de la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agrario y Riego (Edansar). No se reportaron daños a la vida y salud de las personas. El COER Áncash continúa monitoreando la emergencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Reconstrucción del Jardín de la Infancia N° 122 será una realidad



Alcalde de Huaraz gestionará su reconstrucción ante el Gobernador regional

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), David Rosales Tino, anunció que impulsará ante el Gobierno Regional de Áncash (GRA) el proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa "Jardín de la Infancia N°122" Huarupampa con la finalidad de mejorar la situación en la que los niños estudian.

YA SE CUENTA CON EXPEDIENTE Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL GRA

La máxima autoridad provincial comentó que ya el plantel cuenta con un expediente y número de registro en el GRA, por el cual su persona insistirá y gestiona-

rá lo necesario ante el gobernador regional Koki Noriega, la ejecución de la obra en un mediano plazo, ya que el plantel lo requiere.

SE IMPULSARÁ PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS

"La educación de los niños a temprana edad es muy importante, mi gestión impulsará los proyectos en beneficio de los pequeños de casa debido a que ellos son el presente para que la sociedad se desarrolle, por ello acudiremos al gobernador regional para que este proyecto se haga realidad" remarcó el alcalde de Huaraz.

(Ronald Montoro Y.)

Trabajadores del hospital VRG cumplen plantón



Exigen cumplimiento de 10 guardias mensuales

Profesionales de la salud que laboran en el hospital Víctor Ramos Guardia, ayer realizaron un plantón en la sede de la dirección del nosocomio y pidieron que la directora Maritza Benítez los atienda en sus reclamos.

Los trabajadores en su mayoría enfermeras y técnicos que trabajan en los diversos servicios vienen reclamando que se les otorgue las 10 a 12 guardias y no se les haga el recorte como se le había recortado a solo 7 guar-

días.

Tras un intenso diálogo llegaron a firma un acta en donde la directora se comprometió a solucionar este reclamo laboral que les recortaba sus ingresos económicos en esta

espata pos- pandemia.

De igual modo los profesionales de la salud pidieron que se mejore el servicio de alimentación que se les brinda en el comedor y mejorar la calidad de los nutrientes que se les sirve en las horas de guardia nocturna y diurna.

De igual modo están exigiendo las mejoras en los EPPs ya que son parte de la protección al personal que labora en áreas contaminadas y se deben de implementar los accesorios de bioseguridad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

COMUNICADO

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, comunica a los señores postulantes **APTOS** del Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash – Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ, lo siguiente:

La Evaluación de Conocimientos (según cronograma) será rendida por los postulantes aptos (según relación) en forma presencial, el día jueves 27 de abril del 2023, a las 11.00 horas en el Paraninfo de la sede principal de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de Armas S/N Huaraz, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

Para rendir la evaluación los postulantes deberán observar lo siguiente:

- Contar con lapicero color azul o negro.
- No se aceptan respuestas con lápices o enmendaduras.
- DNI (obligatorio)
- No traer teléfono celular (obligatorio, caso contrario no rendirá evaluación) ni bolsos, cartapacios o enser similar.
- Desde las 09.30 hasta las 10.45 horas se registrará la asistencia. Tomar las previsiones del caso.
- Una vez registrados en su asistencia ingresarán al paraninfo y se ubicarán de acuerdo a la especialidad a la que postulan y cuyo detalle será brindado al momento de la asistencia.

RELACION DE POSTULANTES APTOS PARA RENDIR EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo al que postula	OBSERVACION
1	Juan Diego Cajas Perez	46066245	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adicion JUP	
2	Bernave Fagustino Leon Paucar	31677992	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adicion JUP	
3	Rossmery Elvira Lorenzo Flores	07484486	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adicion JUP	
	Nilton Cesar Marchan Moreno	40435546	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adicion JUP	
5	David Daniel Yauri Sanchez	31658273	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adicion JUP	
6	Juana Iris Melo Toro	31674938	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adicion JUP	
7	Jesús Flor de María Perez Miranda	40483292	Juez de Primera Instancia Especialidad Civil	
8	Emilio Francisco Velasquez Arroyo	25514496	Juez de Primera Instancia Especialidad Civil	
9	David Delfin Antaurco Garro	31935033	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
10	Mario Antonio Porcel Guzmán	40716612	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
11	Neugita Olinda Vidal Isidro	46508439	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
12	Enrique Camilo Arteaga Campos	42538863	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
13	Yuri Alvin Cochachin Bonilla	43571017	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
14	Nanci Flor Menacho Lopez	31676146	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
15	Gerardo Egalin Ramos Cano	31653959	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
16	Nancy Maritza Torres Amado	31665332	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
17	Jessica Gloria Jaimes Cabeza	71093579	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
18	Wilfredo Ubaldo Bejarano Echevarria	31674609	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
19	Edgar Javier Lazaro Conco	41743934	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
20	Vilma Marineri Salazar Apaza	10038782	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
21	Florentino Carlos Sanchez Jamanca	43111994	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
22	Edwin David Padilla Ramirez	42438567	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
23	Roberto Carlos Diaz Alvan	41359917	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
24	Nilsa Soledad Gonzales Villaran	32386682	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
25	Julio Carlos Leyva Vilcapoma	41309451	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	
26	Silene Lizardo Olortegui	47656804	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	La Comision dio por admitida su reconsideracion
27	Eduardo Jacome Castro	31655909	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Proteccion	
28	William Alan Franco Bustamante	44082727	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Proteccion	
29	Filimon Godofredo Jara Guardia	31606703	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Proteccion	
30	Milagros del Rosario Urtecho Villanueva	26963922	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Proteccion	
31	Simeon Castro Robles	32262885	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Proteccion	
32	Sayda Quispe Alegria	73064521	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Proteccion	

33	Zulma Miriam Condori Quispe	41527890	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
34	Ida Marleni Vidal Vidal	42266909	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
35	Ernesto Victor Araucano Guerrero	46363374	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
36	Rey Elmorí Ayala Aguilar	41484530	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
37	Juan Constantino Bellota Villareal	31678773	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
38	Maritza Julieta Heredia Obregon	42207646	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
39	Aldegunda Zoraida Diaz Garay	41458477	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
40	Vicente Oscar Bailon Osorio	45638215	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
41	Sissy Rosario Bravo Mendoza	44612373	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
42	Diego Armando Villacaqui Huamán	44477988	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
43	Henry Joel Sanchez Perez	40757651	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
44	Hilmer Barboza Hernandez	45914510	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
45	Edwin Julca Paulino	42790471	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
46	Oswaldo Ener Granados Guerrero	45771298	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
47	Carmen Eugenia Huerta Bojorquez	40603335	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
48	Rossana Tolentino Jácome	31680976	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
49	Alvaro Romel Silva Gonzales	42608002	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
50	Mary Gissel Velasquez Carrillo	44702105	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
51	Zaria Jesus Catacora Lopez	31679088	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
52	Faustino Fidel Minaya Herrera	44769861	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	
53	Norma Graciela Saenz Garcia	31657614	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	

54	Patricia Silvana Gamarra Solano	80107904	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	La Comision dio por admitida su reconsideracion
55	Nilton Antonio Paredes Cochachin	46226466	Juez de Paz Letrado en Adicion JIP	
56	René Román Alejos	42597811	Juez de Paz Letrado en Adicion JIP	
57	Yoel Lujerio Herrera	45341430	Juez de Paz Letrado en Adicion JIP	
58	Sixto Macario Trejo Rios	31655754	Juez de Paz Letrado	
59	Tino Frank De la Cruz Ramirez	41368217	Juez de Paz Letrado	
60	Julio Malky Avalos Cruz	44704028	Juez de Paz Letrado	
61	Orlando Fortunato Menacho Rivera	32405392	Juez de Paz Letrado	
62	Ernesto Jhoseph Salazar Nivin	40455696	Juez de Paz Letrado	
63	Catherine Lilianna Santiago Asencios	74291305	Juez de Paz Letrado	
64	Pamela Elizabeth García González	44077019	Juez de Paz Letrado	
65	Carlos Alfredo Mejia Jacome	31674316	Juez de Paz Letrado	
66	Yoselin Lizeth Melgarejo Rojas	70137067	Juez de Paz Letrado	
	Elif Erick Velasquez Jorges	44421522	Juez de Paz Letrado	
	Anna Cecilia Robles Rodriguez	46351366	Juez de Paz Letrado	
69	Mirian Del Rosario Sanchez Ramirez	41948127	Juez de Paz Letrado	
70	Jorge Rusbel Segura Milla	41694943	Juez de Paz Letrado	
71	Heberth Moises Torres Alvarado	33342739	Juez de Paz Letrado	
72	Rosa Mery Alva Fernandez	41835479	Juez de Paz Letrado	
73	Rodrigo Alejos Carrera	43824980	Juez de Paz Letrado	

(... viene de la pag 9)

74	Gilmer Christopher Il Chuquiruna Palomino	45137734	Juez de Paz Letrado	
75	Rhay Amador Rascon Chavez	40780036	Juez de Paz Letrado	
76	Vanessa Alicia Armas Ildelfonso	70971198	Juez de Paz Letrado	
77	Delsy Silvia Macedo Achic	76302105	Juez de Paz Letrado	
78	Amos Jonatan Espinoza Ayala	46190224	Juez de Paz Letrado	
79	Jassmin Espinoza Alfaro	47610969	Juez de Paz Letrado	
80	Jose Claudio Mejia Rashta	45295600	Juez de Paz Letrado - laboral	
81	Helen Patricia Flores Sanchez	46490468	Juez de Paz Letrado - laboral	

Huaraz, 24 de abril del 2023

LA COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO PENAL

El Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Supraprovincial - Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, que despacha la Señora Jueza directora de Debates, Dra. LLANCA VARA NORA ELIZABETH; (Especialista de Causas Yesenia Lilibel Salas Rodríguez) emplaza al acusado C JUAN CARLOS RAPREY FACTOR, para que concurra a la Sede Judicial (Sede Libertadores - Jr. Los Libertadores N° 381), a fin de ponerse a disposición del despacho con la finalidad de que se instale la audiencia de Juicio Oral, programada para el día 08 DE MAYO DEL 2023, A HORAS 03:00 P.M., o en su defecto, se conecte a la citada audiencia, de manera virtual al link del aplicativo Google Meet: <https://meet.google.com/dmu-zigg-zbb>; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado REO CONTUMAZ y disponerse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional y ser puesto a disposición de este despacho para los efectos de instalarse el Juicio Oral; en el proceso que se le sigue por el presunto Delito contra la libertad sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD en grado de tentativa, previsto y sancionado en el artículo 173°, en concordancia con el artículo 16° del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales Y.A.L.H. (12). Exp. 00620-2019-3-0201-JR-PE-02.-

Huaraz, 18 de abril del 2023

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASHGerencia Regional de
Desarrollo EconómicoDirección Regional de
Energía y Minas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JC ASTILLEROS N° 4
Código: 52-00033-17
Fecha y hora de presentación: 22/12/2017, 15:13
Hectáreas: 100
Titular: JC ASTILLEROS S.A.

Distrito(s): MAR/NUEVO CHIMBOTE
Provincia(s): SANTA/MAR
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8986	765
2	8985	765
3	8985	764
4	8986	764

Huaraz,

18 ABR 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA
Y MINAS - ANCASH
Ing RICARDO CAJÓ CASTILLO MELGAREJO
Director Regional

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

**MÁS CARGA
CHAMBA
LLEGO**



**NUEVO
AUMARK E**

BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 | DIÉSEL



Visítanos ahora mismo

15
ASIENTOSTURBO DIÉSEL
INTERCOOLERCOMMON RAIL
BOSCH

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142

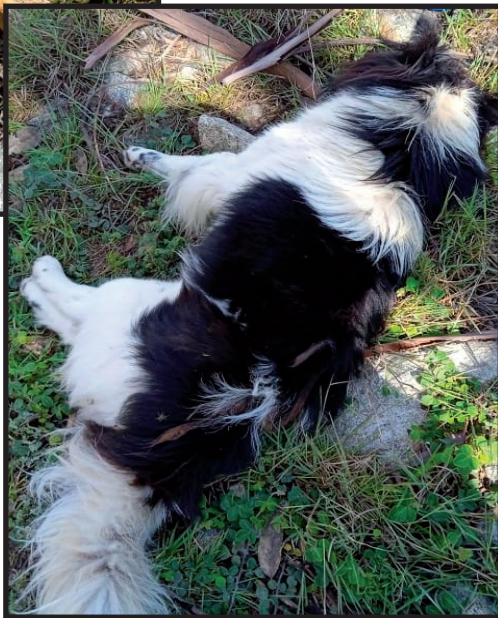
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

Delincuentes matan 6 canes



policía ya tiene conocimiento del horrendo caso, en donde envenenaron a los canes para hacer un forado en la pared y así poder seguir robando amparados en la oscuridad de la noche.

Los vecinos se encuentran muy preocupados y temen que los amigos de lo ajeno vuelvan a delinquir en el lugar que viene siendo usado como guarida y se han hallado desechos de consumo de drogas como restos de marihuana y otros más. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Hicieron forado en vivienda abandonado

Casa abandonada se ha convertido en guarida de delincuentes fumones, quienes para robar mataron a seis perros.

La casa está ubicada en la parte alta de Las Lomas al noreste de Independencia, los vecinos dicen que la vivienda pertenece a un sacerdote de nombre Stefano.

Wilder Aparicio, supervisor de Sereazgo de Independencia, tras cumplir su servicio se dirigía a su domicilio cuando fue alertado del hecho. La

Taller de sensibilización y prevención al maltrato infantil



Peruano, donde se desarrolló el taller de sensibilización y prevención al maltrato infantil, así como un charla y taller denominado "Estemos siempre alertas".

PARTICIPACIÓN MULTISECTORIAL

Además, participaron todas las autoridades que pertenecen a la Secretaría General del CCONA Huaraz, en representación de Megan De La Cruz Chinchay. Todo ello, en coordinación con el Poder Judicial, fiscalía provincial de Familia y el equipo

multidisciplinario del Módulo Judicial integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. (Ronald Montoro Y.)

Alcalde David Rosales participó de actividades por el Día del Niño

Peruano
El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco participó de la conmemoración del Día del Niño

Reparación y refacción de principales vías de la ciudad sigue adelante



Por disposición del alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco

Continúan los trabajos de reparación y refacción de vías principales de la ciudad como la Av. Luzuriaga, de manera provisional y progresiva, por disposición del alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco. (Ronald Montoro Y.)



SUTE plantea reclamos a directora de la DREA



Tema prioritario es el pago social

La directora regional de Educación, Dra. Nancy Dolores Anaya sostuvo una importante reunión con los representantes del Sindicato Unitario de Tra-

bajadores en la Educación del Perú (SUTEP) Ancash, para realizar un sinceramiento de deudas al magisterio por preparación de clases. Asimismo, se puso de conocimiento actos presuntamente irregulares en algunas UGEL; para lo cual la DREA Ancash iniciará con las acciones correspondientes. La secretaria general del Comité Ejecutivo Regional del SUTEP - Ancash, Rita Valle Sifuentes, agradeció la predisposición de la directora Dra. Nancy Dolores Anaya, para escuchar el pliego de lucha a favor del magisterio, y anunció que continuarán con las reuniones tanto con la DREA Ancash y el Gobierno Regional para buscar solución a sus demandas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Causa de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chávez Alva, NOTIFICAR a la sucesión de los agraviados Ramón Rodríguez Ramírez, Juan Paulino Damián Rodríguez, Fabia Rodríguez Ramírez, que mediante resolución N° cinco de fecha 05 de abril de 2023, por medio del se corre traslado del REQUERIMIENTO DE SOBRESERIMIENTO, y se cita AUDIENCIA DE SOBRESERIMIENTO con el carácter de inaplazable para el día DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a horas TRES DE LA TARDE (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/icm-czym-npn>, en el proceso que se sigue a Marino Rodríguez Ramírez y Rodmi Vásquez Damián, por el delito contra la Fe Publico en la modalidad de Falsedad Ideológica, previsto en el artículo 428° del Código Penal, en agravio de Ramón Rodríguez Ramírez y otros. Exp. N° 154-2022-57. CF N° 35-2022.

Chiquián, 11 de abril de 2023



REY ELMORI AYALA AGUILAR
JUEZ (S)
JUZGADO DE PAZ LETRADO ADICIÓN
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE
BOLOGNESI - CHIQUIAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

DIANA GIOVANNA CHÁVEZ ALVA
Especialista de Causa
Juzgado de Investigación Preparatoria
Módulo Penal de Bolognesi
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Zambrano fue a buscar a Benedetto a su casa tras la pelea en duelo de Boca, reveló 'Paco' Bazán

Según contó 'Paco' Bazán, el ahora defensor de Alianza Lima no se quedó callado y decidió cobrarse su revancha con Benedetto, luego que este lo agrediese en un partido del fútbol argentino.



El paso de Carlos Zambrano por Boca Juniors estuvo marcado por varios incidentes. Si bien el central de la selección peruana cose-

chó títulos y se ganó el titularato en el club argentino, uno de los episodios más recordados de su estadía en tienda xeneize fue la pelea con

su compañero Darío Benedetto.

El año pasado, ambos futbolistas registraron un cruce en el entretiempo del cotejo fren-

te a Racing y, al saltar al campo de juego, se pudo observar al 'Kaiser' con el pómulo hinchado.

En ese sentido, 'Paco'

Bazán dialogó con el periodista Erick Osoreo sobre lo acontecido en el Cilindro de Avellaneda y reveló que el ahora zaguero de Alianza Lima buscó al artillero en su hogar y logró ganarse el respeto del plantel con esta acción.

"¿Sabes cuándo Zambrano se ganó el respeto de sus compañeros? Cuando el 'Pipa' Benedetto no fue a entrenar dos días porque Zambrano lo fue a buscar a su casa, eso me lo contó alguien muy cercano a Carlos", indicó en el programa "Erick y Gonzalo".

Luego de recordar el enfrentamiento entre los jugadores en el Cilindro de Avellaneda, Bazán

dio a entender que el zaguero de 33 años se cobró su revancha por el golpe. "En la semana, Carlos fue a su casa, le tocó la puerta y 'plin, plin, plin, plin', lo arregló todo", precisó.

¿Cuándo ocurrió la pelea entre Carlos Zambrano y Darío Benedetto?

Los hechos relatados por 'Paco' Bazán se registraron en el 2022, durante el empate sin goles entre Racing y Boca Juniors por la fecha 13 de la Liga Profesional de Argentina.

En aquella ocasión, las cámaras captaron al peruano con un golpe en el rostro, mientras que el argentino tenía un rasguño en el cuello.

Cristiano Ronaldo 'explota' contra su DT en plena eliminación del Al-Nassr de la King's Cup

El conjunto del goleador portugués cayó en las semifinales de la King's Cup y no podrá enfrentarse al Al-Hilal de André Carrillo en la definición del título.

¡No habrá clásico en la final! Cristiano Ronaldo no la está pasando bien en Arabia Saudita. Al Nassr cayó 1-0 ante Al Wehda y quedó eli-

De esta manera, el equipo del delantero portugués no se enfrentará al cuadro de André Carrillo, Al Hilal, que logró su clasificación a la instancia final al vencer al Al Ittihad.

El partido tuvo a un solo equipo en la cancha. Al Nassr contó -solo en el primer tiempo- con diez rema-

tes; sin embargo, la sorpresa vino por parte de la visita.

A los 23 minutos, un espectacular gol de chilena del delantero francés Jean-David Beauguel silenció el MRSOOL Park. Con el 1-0, terminó la primera etapa.

Este marcador parcial desató el enfado de Cristiano Ronaldo, quien -visiblemente contrariado- no dudó en pedir explicaciones al técnico croata Dinko Jelacic, quien sustituyó al cesado Rudi Garcia el pasado 13 de abril, a la conclusión de los primeros cuarenta y cinco minutos.

El segundo tiempo tuvo la misma tónica. Al Wehda se quedó con diez hombres por la expulsión -por doble tarjeta amarilla- del defensa Abdullah Al Hafith.

Esto le permitió a Cristiano Ronaldo contar con más ocasiones de gol. De hecho, la más clara fue al minuto

82, pero su disparo pegó en el travesaño. Tras la jugada, el equipo de Riyadh empezó con los reclamos constantes.

Es más, llevó varias jugadas al VAR, pero ninguna de ellas encontró nada punible que señalar en el área de Al Wehda.

De esta manera, Al Nassr de Cristiano Ronaldo suma una nueva decepción. En enero, quedó fuera de la final de la Supercopa Saudí tras caer en las semifinales ante el Al-Ittihad, lo intentó todo para impedir la derrota.

SAUDIÉS PIDEN DEPORTACIÓN DE CRISTIANO RONALDO

El mal momento que vive Al Nassr no es lo único que le preocupa a Cristiano Ronaldo. Hace algunos días, cientos de saudíes solicitaron en las redes sociales la deportación del delantero portugués por realizar gestos obscenos



después al escuchar los cánticos de los aficionados que coreaban el nombre de Lionel Messi.

La abogada Nouf bin Ahmed indicó en Twitter que presentará una denuncia a la Fiscalía saudí contra el

luso, al que acusó de cometer "un delito de indecencia pública". "Se considera un delito de deshonra pública, y es uno de los delitos que supone el arresto y la deportación si es cometido por un extranjero", indicó la

abogada especialista en Derecho Internacional, que se hizo eco del video del luso.

La acción de Cristiano Ronaldo abarcó varias horas de Action ya Dawri, el programa deportivo más popular de Arabia Saudí.